

GUÍA DE JUSTIFICACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA

AGENTES DIGITALIZADORES ADHERIDOS

**CONVOCATORIAS DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2025, EL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE PYMES 2021-2025 Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-
*NEXT GENERATION EU***

(PROGRAMA KIT DIGITAL)

AVISO: La presente guía tiene un carácter informativo y no legal. Cualquier duda relacionada con la misma será interpretada según lo dispuesto en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (Programa Kit Digital), modificada posteriormente por la Orden ETD/734/2022, de 26 de julio; Resoluciones de la Entidad Pública Empresarial Red.es. por las que se publican las correspondientes convocatorias en el marco del Programa Kit Digital, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sus disposiciones de desarrollo; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos; la normativa del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su defecto, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en último término, por las normas de Derecho Privado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la citada Ley 38/2003.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. JUSTIFICACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA.....	4
2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA FASE 1	4
2.1.1. DATOS BÁSICOS DE LA SOLUCIÓN	4
2.1.2. SUSTITUCIÓN DE UNA SOLUCIÓN YA EXISTENTE	5
2.1.3. MEMORIA TÉCNICA	5
2.1.4. DESGLOSE DE COSTES.....	9
2.1.5. EVIDENCIAS DOCUMENTALES	10
2.1.6. DECLARACIONES RESPONSABLES.....	16
2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA FASE 2	17
2.2.1. REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE FASE 1	17
2.2.2. MODIFICACIONES EN LA PRESTACIÓN DE LA SOLUCIÓN	18
2.2.3. EVIDENCIAS DOCUMENTALES	19
2.2.4. DECLARACIONES RESPONSABLES.....	21
3. CONSULTAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN.....	22
ANEXO I. LOGS DE ACCESO, POWER BI Y AZURE AD - ACCESO Y EXPORTACIÓN.....	23
1.1 ¿QUÉ SE DEBE INCLUIR EN LAS EVIDENCIAS DE LOGS?	23
1.2 CÓMO ACCEDER A LOS LOGS EN POWER BI, AZURE AD, Y EXPORTARLOS.....	23

1. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como objetivo exponer con claridad, de forma práctica y simplificada el procedimiento específico necesario para la justificación, de primera y segunda fase, de la implantación y el mantenimiento de la Categoría de Solución **Factura Electrónica** en el marco del programa Kit Digital, regulado en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (programa Kit Digital), modificada posteriormente por la Orden ETD/734/2022, de 26 de julio, (en adelante, “Bases Reguladoras”) que desarrolla la entidad pública empresarial Red.es, M.P., (en adelante “Red.es”).

2. JUSTIFICACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA

2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA FASE 1

Una vez iniciada una justificación, según el procedimiento descrito en la ['Guía proceso general de justificación ADA'](#) se mostrará la primera etapa del formulario de justificación que deberá cumplimentar el Agente Digitalizador Adherido. Se puede observar que el formulario de justificación presenta como estado **"Borrador"**:

Estado: Borrador

Cuenta justificativa KD/00C

Nº acuerdo: KD/0 Categoría de solución de digitalización: Factura Electrónica

NIF Pyme	NIF Digitalizador	Nombre de la solución
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fabricante	Versión	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Mediante la cumplimentación de la siguiente MEMORIA TÉCNICA, cuya totalidad de los campos deberá ser obligatoriamente respondida, yo, AGENTE DIGITALIZADOR ADHERIDO, presento en nombre del Beneficiario, de conformidad con el artículo 31 de la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, modificada por la Orden ETD/734/2022, de 26 de julio, el detalle técnico y funcional de las soluciones instaladas y prestadas.

Al marcar las casillas y/o completar los cuadros de texto, declaro responsablemente que he proporcionado al Beneficiario las funcionalidades o los servicios detallados a continuación:

El formulario de justificación presentará los siguientes apartados.

2.1.1. DATOS BÁSICOS DE LA SOLUCIÓN

En este primer apartado, que figurará en la primera página del formulario, el Agente Digitalizador Adherido deberá indicar el fabricante de la solución implementada y la versión.

Estado: Borrador

Cuenta justificativa KD/0

Nº acuerdo: KD/0 Categoría de solución de digitalización: Factura Electrónica

NIF Pyme	NIF Digitalizador	Nombre de la solución
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fabricante	Versión	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Mediante la cumplimentación de la siguiente MEMORIA TÉCNICA, cuya totalidad de los campos deberá ser obligatoriamente respondida, yo, AGENTE DIGITALIZADOR ADHERIDO, presento en nombre del Beneficiario, de conformidad con el artículo 31 de la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, modificada por la Orden ETD/734/2022, de 26 de julio, el detalle técnico y funcional de las soluciones instaladas y prestadas.

Al marcar las casillas y/o completar los cuadros de texto, declaro responsablemente que he proporcionado al Beneficiario las funcionalidades o los servicios detallados a continuación:

2.1.2. SUSTITUCIÓN DE UNA SOLUCIÓN YA EXISTENTE

En el caso de que la solución implantada consista en la **sustitución** de una ya existente, en el formulario de justificación aparecerá una declaración responsable a tal efecto, que deberá confirmar el Agente Digitalizador Adherido, así como un desglose de las funcionalidades que no cumplía anteriormente la herramienta y que, tras la implantación de la solución, sí cumpliría:

Al marcar las casillas y/o completar los cuadros de texto, declaro responsablemente que he proporcionado al Beneficiario las funcionalidades o los servicios detallados a continuación:

Declaro responsablemente que la solución implantada consiste en la sustitución de una solución ya adoptada previamente por el Beneficiario, de acuerdo con el artículo 3.2 de la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre y el apartado Tercero de la convocatoria (Características de las ayudas, financiación, y presupuesto subvencionable).

A continuación, se **indican las funcionalidades y/o servicios que no cumplía la solución ya adoptada previamente por el Beneficiario** y que sí se cumplen a través de la solución implantada:

- Personalización de facturas. Las facturas generadas por la solución deberán ser personalizables, incluyendo la selección del logotipo.
- Productos o servicios ilimitados. La solución deberá permitir la creación de un número ilimitado de productos y/o servicios facturables dentro del catálogo.
- Facturas ilimitadas. La solución deberá permitir la emisión de un número ilimitado de facturas.
- Clientes ilimitados. La solución deberá permitir el envío de facturas a un número ilimitado de clientes.
- Cumplimiento. La solución Factura Electrónica debe permitir que el beneficiario pueda asegurar el cumplimiento del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación del Real Decreto 1619/2012, así como cualquier normativa de aplicación.
- Facturas en formato estructurado. La solución deberá permitir la emisión de facturas en formatos estructurados, al menos en formato FACTURA-E, para facilitar su tratamiento automatizado.
- Control de vencimiento de las facturas. La solución deberá incluir un sistema de control del vencimiento de las facturas.
- Integración con otras soluciones. La solución deberá disponer de APIs o Web Services para su integración con otras herramientas, así como permitir la carga de datos de manera manual.

Una vez ésta se haya cumplimentado, el Agente Digitalizador Adherido pulsará en el botón **“Siguiente”** que se encuentra al final de la página para avanzar a la siguiente etapa del formulario. Cabe señalar que el Agente Digitalizador Adherido dispondrá del botón **“Guardar”** durante todo el proceso de cumplimentación del formulario, a través del cual podrá guardar los cambios que hubiera realizado en el mismo y continuar con la cumplimentación desde ese punto en otro momento:

2.1.3. MEMORIA TÉCNICA

La primera página del formulario de justificación para la Categoría de Solución de Digitalización de Factura Electrónica se compondrá de los siguientes apartados:

- 1) Usuarios suministrados. En este apartado se deberá confirmar la declaración responsable relativa al número de usuarios suministrados al Beneficiario para acceder

a la solución (como mínimo 3 usuarios para el segmento I y II y 1 usuario para el segmento III).

MEMORIA TÉCNICA

USUARIO/-S SUMINISTRADO/-S

Declaro expresamente que se han proporcionado las funcionalidades y/o servicios para, al menos, 3 usuario/-s, según lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de Bases Reguladoras.

- 2) Parametrización. En este apartado se deberá indicar el número de horas dedicadas a la parametrización de la solución (como mínimo 10 horas para los segmentos I y II y 5 horas para el segmento III), así como especificar las labores concretas llevadas a cabo para la implementación de la solución en Beneficiario:

PARAMETRIZACIÓN

La solución incluye un número de horas destinadas a la parametrización para la definición de las particularidades modificación y configuración de la factura electrónica de venta, la numeración, el idioma, descuentos, datos adicionales, visualización, formatos, etcétera (mín. 10 horas):

Parametrización:

Nº de horas:

- 3) Formato estructurado. En este apartado se deberá indicar el formato en el que es posible emitir facturas a través de la solución implantada:

FORMATO ESTRUCTURADO

La solución permite a la PYME la emisión de facturas con los siguientes formatos estructurados:

Factura -E

Otros

Detallar otros formatos implementados por la solución.

- 4) Facturas, clientes y productos/servicios ilimitados. En este apartado se deberá confirmar la declaración responsable relativa a la capacidad de la solución de realizar, de forma ilimitada, la emisión de facturas, envío a clientes y creación de productos o servicios facturables dentro del catálogo:

FACTURAS, CLIENTES Y PRODUCTOS/ SERVICIOS ILIMITADOS

La solución permite a la PYME la emisión de un número ilimitado de facturas a un número ilimitado de clientes, así como la creación de un número ilimitado de productos y/o servicios facturables dentro del catálogo.

- 5) Envío y recepción por correo electrónico. En este apartado el Agente Digitalizador Adherido deberá confirmar la declaración responsable relativa a la capacidad de la solución de enviar (1ª Convocatoria C005/22-SI y resto de convocatorias) y, adicionalmente, recibir facturas (resto de convocatorias) por correo electrónico:

1ª Convocatoria C005/22-SI:

ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO

La solución implantada es capaz de enviar facturas directamente por correo electrónico.

Resto de convocatorias:

ENVÍO Y RECEPCIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO
 La solución implantada es capaz de enviar y recibir facturas directamente por correo electrónico.

- 6) Personalización de facturas. En este apartado el Agente Digitalizador Adherido deberá confirmar la declaración responsable relativa a la posibilidad de que el Beneficiario personalice facturas a través de la solución implantada:

PERSONALIZACIÓN DE FACTURAS
 La solución implantada permite a la PYME la personalización de facturas así como la inclusión del logotipo corporativo.

- 7) Copia de seguridad periódica. En este apartado se deberá confirmar la declaración responsable relativa a la capacidad de la solución de realizar copias de seguridad periódicas:

COPIA DE SEGURIDAD PERIÓDICA
 La solución implantada incluye la realización de copias de seguridad periódicas con posibilidad, al menos, de periodicidad diaria.

- 8) Almacenamiento. En este apartado se deberá confirmar la declaración responsable relativa a la provisión de al menos 1GB de capacidad por usuario:

ALMACENAMIENTO
 La solución implantada provee una capacidad de almacenamiento de, al menos, 1 GB.

- 9) Integración con otras soluciones. En este apartado se deberán indicar las opciones de integración que ofrece la solución:

INTEGRACIÓN CON OTRAS SOLUCIONES
 La solución dispone de APIs o Web Services para su integración con otras herramientas, así como permitir la carga de datos de manera manual:

- 10) Control de vencimiento de facturas. En este apartado el Agente Digitalizador Adherido deberá confirmar la declaración responsable relativa a la inclusión de un sistema de control del vencimiento de facturas en la solución implantada:

CONTROL DE VENCIMIENTO DE FACTURAS
 La solución implantada incluye un sistema de control del vencimiento de las facturas.

- 11) Registro de facturación No aplica a 1ª Convocatoria C005/22-SI. El Agente Digitalizador Adherido deberá confirmar que la solución incluye un registro de facturación con el alcance establecido en el anexo IV de las Bases Reguladoras:

REGISTRO DE FACTURACIÓN
 La solución implantada incluye un registro de facturación simultáneo o inmediatamente anterior a la expedición de cada factura, en un formato estandarizado que garantiza la integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad, e inalterabilidad de los datos que componen dicho registro de facturación y su verificación presencial por parte de las autoridades competentes.

12) Emisión de facturas verificables (No aplica a 1ª Convocatoria C005/22-SI). El Agente Digitalizador Adherido deberá confirmar haber implantado una solución que permita emitir facturas, que contengan elementos verificables para la Agencia Tributaria, tanto en formato electrónico como en soporte papel.

EMISIÓN DE FACTURAS VERIFICABLES
 La solución implantada permite al Beneficiario al emisión de facturas, tanto en papel como en soporte electrónico, con los elementos necesarios para su verificación contra la Agencia Tributaria por parte del comprador.

13) Declaración responsable del fabricante (No aplica a 1ª Convocatoria C005/22-SI). El Agente Digitalizador Adherido deberá confirmar que cuenta con una declaración responsable del fabricante o desarrollador del software, en la que afirma que este cumple con la normativa tributaria.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL FABRICANTE
 La solución implantada dispone de una declaración responsable por parte del fabricante o desarrollador acreditando que el software cumple con la normativa tributaria vigente.

14) Cumplimiento de la normativa en materia de facturación y fiscal. En este apartado se deberá confirmar la declaración responsable relativa al cumplimiento del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre (1ª Convocatoria C005/22-SI y resto de convocatorias) y, adicionalmente, a los requisitos establecidos en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, así como su normativa de desarrollo (resto de convocatorias).

1ª Convocatoria C005/22-SI:

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE FACTURACIÓN
 La solución permite a la PYME asegurar el cumplimiento del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, así como cualquier normativa que sea de aplicación.

Resto de convocatorias:

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA FISCAL Y DE FACTURACIÓN
 La solución permite a la PYME asegurar el cumplimiento del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, y reúne los requisitos recogidos en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en normativa de desarrollo.

15) Hardware (No aplica a 1ª Convocatoria C005/22-SI). Únicamente en caso de ser aplicable, el Agente Digitalizador deberá marcar que para la prestación y uso de la solución resulta imprescindible el suministro de dispositivos. En todo caso, **no será subvencionable el suministro de ordenadores personales, portátiles, ni smartphones**.

HARDWARE: Sólo en el caso que el acuerdo incluya el suministro de dispositivos hardware.
 Para la prestación y uso de la solución es imprescindible el suministro de dispositivos cuyo coste será imputado a la subvención. **IMPORTANTE:** Únicamente serán subvencionables como parte de la solución de digitalización, dispositivos hardware específicos si: se requieren expresamente para su uso y si la solución se comercializa con ese hardware. Estos dispositivos hardware no podrán ser utilizados para otros fines distintos que los de prestar esta solución de digitalización. Por tanto, en ningún caso, serán subvencionables ordenadores personales ni portátiles.

Posteriormente, en caso de marcar la opción 'Hardware', se habilitará un desplegable en el que podrá cumplimentar el detalle del producto, marca, modelo y número de serie, pudiendo añadir los que fueran necesarios al pulsar en la opción “ Añadir producto ” Finalmente, deberá detallar el motivo por el cuál ha sido necesario el suministro de los dispositivos descritos.

HARDWARE: Sólo en el caso que el acuerdo incluya el suministro de dispositivos hardware.

Para la prestación y uso de la solución es imprescindible el suministro de dispositivos cuyo coste será imputado a la subvención. **IMPORTANTE:** Únicamente serán subvencionables como parte de la solución de digitalización, dispositivos hardware específicos si: se requieren expresamente para su uso y si la solución se comercializa con ese hardware. Estos dispositivos hardware no podrán ser utilizados para otros fines distintos que los de prestar esta solución de digitalización. Por tanto, en ningún caso, serán subvencionables ordenadores personales ni portátiles.

Especifique el producto, marca, modelo y n.º de serie de los productos suministrados:

PRODUCTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	ELIMINAR
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="button" value="✕"/>

Indique, a continuación, el motivo por el que ha sido necesario el suministro de los dispositivos mencionados para la implantación de la solución:

Justifique el motivo por el que los dispositivos suministrados son necesarios para el correcto funcionamiento de la solución.

Añadir producto

2.1.4. DESGLOSE DE COSTES

En este apartado, presente en la segunda página del formulario, se deberá cumplimentar la tabla que se muestra con los datos de los costes asociados a la implantación de la solución y que, a su vez, se reflejan en la factura emitida, incluyendo, en su caso, aquellos que no fueran subvencionables. **Todos los importes se reflejarán excluyendo impuestos:**

Estado: Borrador

Cuenta justificativa KD/(_____)

Nº acuerdo: KD/0 Categoría de solución de digitalización:

NIF Pyme: _____ NIF Digitalizador: _____ Nombre de la solución: PRUEBAS

Fabricante: _____ Versión: _____

Mediante la cumplimentación del siguiente DESGLOSE DE COSTES, cuya totalidad de los campos deberá ser obligatoriamente respondida, yo, AGENTE DIGITALIZADOR ADHERIDO, presento en nombre del Beneficiario, de conformidad con el artículo 31 de la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, el desglose de costes de la solución instalada y prestada.


Al completar las casillas y adjuntar las evidencias documentales, declaro responsablemente la veracidad de los datos y que he proporcionado al beneficiario las funcionalidades o los servicios detallados previamente:

CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (impuestos excluidos)
IMPLANTACIÓN INICIAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SERVICIO MANTENIMIENTO (12 meses)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
FORMACIÓN	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SOPORTE (12 meses)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
OTROS CONCEPTOS NO SUBVENCIONABLES	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL:		0€

Por otro lado, en caso de haber suministrado dispositivos y haber marcado la opción de “Hardware” en el caso de Convocatorias distintas a la 1ª Convocatoria C005/22-SI, se habilitará un campo específico para incluir la descripción e importe del total de los dispositivos.

DESGLOSE DE COSTES		
CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (impuestos excluidos)
IMPLANTACIÓN INICIAL		
SERVICIO MANTENIMIENTO (12 meses)		
FORMACIÓN		
SOPORTE (12 meses)		
HARDWARE IMPRESCINDIBLE PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN (excluidos ordenadores personales y portátiles)		
OTROS CONCEPTOS NO SUBVENCIÓNABLES		0
TOTAL:		0,00 €


2.1.5. EVIDENCIAS DOCUMENTALES

A continuación, deberá incorporar en el apartado de evidencias documentales, la documentación requerida común y específica de la Categoría de Solución. El Agente Digitalizador Adherido deberá pulsar en el botón **“Seleccionar archivo”**, buscar en el explorador de carpetas el documento que desee subir y, a continuación, pulsar en el botón  para incorporar el archivo:

EVIDENCIAS DOCUMENTALES

A continuación, se deberá presentar la siguiente documentación:

FACTURA
A continuación, adjunte la factura, en formato Facturae con firma electrónica (es decir, formato XMLDSig, con extensiones xml o xsig):

Elegir archivo 

JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA FACTURA O DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL COBRO
A continuación, adjunte el extracto bancario o justificante de pago por transferencia bancaria, o bien la declaración responsable de haber recibido el pago por parte del Beneficiario (puede descargar el modelo normalizado en el siguiente [enlace](#))

Elegir archivo 

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA (EVIDENCIAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)
A continuación, adjunte la siguiente documentación acreditativa:

Logs de acceso a la solución o registros de acceso a la solución implantada:
Elegir archivo 

Fotografías del hardware suministrado para la implementación de la solución.
Elegir archivo 

Documento de capturas pantalla en las que se visualicen las funcionalidades definidas*:
Elegir archivo 

*Para acreditar el funcionamiento de la solución implantada con las capturas de pantalla correspondientes, por favor, utilice la plantilla de recopilación de evidencias que se encuentra en el siguiente [enlace](#).

No aplica a C005/22-SI.
Solo aplica al resto de Convocatorias si se ha marcado la opción de Hardware en el formulario.

- 1) Factura emitida al Beneficiario por la implantación de la solución, en formato Facturae con firma electrónica (es decir, formato XMLDSig, con extensiones xml o xsig) conforme a los criterios mencionados en la '[Guía proceso general de justificación ADA](#)'.
- 2) Justificante de abono o declaración responsable del cobro, en su caso, de la factura en formato PDF que cumpla con los requisitos indicados en la '[Guía proceso general de justificación ADA](#)', o declaración responsable del cobro del Agente Digitalizador según el [modelo establecido](#) a tal efecto.
- 3) Logs de acceso a la solución implantada o registro de acceso a la solución implantada: No aplica a 1ª Convocatoria C005/22-SI. Deberá aportarse un fichero con los logs de acceso a la solución. (Ver Anexo I).

Se podrá consultar la 'Guía de ejemplo de evidencias' en el siguiente enlace:

<https://portal.gestion.sedepkd.red.gob.es/portal/espacioAD/guias/justificaciones>

Las evidencias de logs de acceso deberán contener los siguientes elementos:

- **Fecha del acceso:** deben ser posteriores a la implantación de la solución.
 - **Usuario/nombre de usuario/email o cualquier otro elemento vinculado a la PYME.**
 - **No** es necesario que aparezca la dirección IP, pero puede incluirse.
 - **No** se admiten logs elaborados a mano ni tablas de Word/Excel.
 - Se admiten **capturas de pantalla del interfaz gráfico de la herramienta**, si está **vinculada a la solución**, es decir, es capaz de mostrar los registros de acceso en **alguna pantalla**.
 - Si los logs no se almacenan en un fichero o se pueden visualizar en pantalla directamente desde la herramienta (p.ej. se almacenan en base de datos), se requiere un **escrito del fabricante** del software en el que se describa el **método de extracción de logs que permite su visualización o consulta**.
- 4) Fotografías del hardware suministrado para la prestación de la solución: No aplica a 1ª Convocatoria C005/22-SI. En caso de haber marcado la opción de suministro de hardware, en el apartado de DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA (EVIDENCIAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO), se habilitará un apartado en el cual se deberán adjuntar las fotografías correspondientes a los dispositivos mencionados en el formulario.

En el formulario de justificación dentro del apartado dispuesto: "Indique, a continuación, el motivo por el que ha sido necesario el suministro de los dispositivos mencionados para la implantación de la solución", se debe describir una justificación suficiente del motivo del suministro de los dispositivos.

- Tipo de evidencia: Personalizada (se explica en el siguiente punto).

- **Observaciones:** Únicamente serán subvencionables como parte de la solución de digitalización, dispositivos hardware específicos si:
 - Se **requieren expresamente para su uso y si la solución se comercializa con ese hardware.**
 - Su suministro es **imprescindible para la prestación de la solución** contratada, sin que puedan ser utilizados para otros fines distintos que los de prestar esta solución.

No se admitirán como gastos subvencionables los ordenadores de sobremesa, los portátiles y smartphones. Dentro de esta gama las tablets sí serán subvencionables. Se ha de tener en cuenta que los dispositivos como la Tablet, deben estar configurados para permitir sólo el uso de la solución implantada.

En las fotografías que se aporten se debe visualizar los siguientes datos:

1. El **producto** señalado en el formulario de justificación,
2. La **publicidad**

Es **obligatorio** que se muestre en las fotografías la evidencia de la publicidad de la cofinanciación de la ayuda con el uso de una etiqueta adherida. Esta etiqueta debe ir en un lugar visible del producto.

Todas las medidas de información y publicidad deberán incluir los elementos siguientes:

- *El emblema de la Unión Europea, de conformidad con las normas gráficas establecidas, disponible en el link <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>.*
- *La declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU».*
- *El logo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, disponible en el link: <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>*

Los dispositivos podrán ser objeto de comprobación material, para verificar que se destinan al uso exclusivo de la solución implantada y que cumplen con los requisitos previamente señalados además de la marca, el modelo y el número de serie del elemento, señalados en el formulario de justificación.

- 5) **Capturas de pantalla que acrediten el funcionamiento de la solución implantada:** Se deberán incorporar uno o varios documentos en formato PDF siguiendo las **plantillas de justificación de Acuerdos** (modelo de compilación de evidencias) de capturas de

pantalla establecido para esta categoría de solución, disponible en el siguiente enlace: [Factura Electrónica](#).

Este sentido, el modelo de compilación de evidencias indicará de forma expresa las dos categorías de las capturas de pantalla y cuál se debe aportar para cada requisito:

- **Personalizada:** en este tipo de captura se requiere que aparezca información identificativa del Beneficiario, por ejemplo, nombre de la empresa, CIF, emails cuyo dominio sea el dominio web del Beneficiario, etc.
- **Genérica:** no es necesario incluir información específica del Beneficiario, pero sí evidenciar que la captura o información de la hoja de producto aportadas, corresponden a la herramienta implantada en el Beneficiario, bien porque se visualiza el nombre de la herramienta y coincide con el indicado en la memoria técnica, o bien porque las capturas de pantalla tienen el mismo interfaz que las “personalizadas” aportadas en este mismo documento.

En concreto, para la categoría de Factura Electrónica, se deberán incluir las siguientes evidencias:

a. Usuarios suministrados:

- Información que aportar: capturas de pantalla en las que se muestre la relación de usuarios con acceso a la solución o el número máximo permitido coincidentes con lo indicado en el formulario de justificación.
 - **Segmento I y II: mínimo 3 usuarios**
 - **Segmentos III: mínimo 1 usuario.**

Tipo de evidencia esperada: **personalizada.**

- Observaciones: Se debe visualizar el nombre de la herramienta implantada.

Se debe evidenciar la disponibilidad de la herramienta para los usuarios requeridos en cada segmento o bien una licencia que cubra este número de usuarios posibles, independientemente de si están activos o no, es decir, si el Beneficiario tiene menos empleados de los usuarios requeridos, igualmente tendrá que contratar la solución con el mínimo requerido, aunque alguno de ellos no este activo.

Si la herramienta se implanta en base a licencias:

- Si una licencia sirve sólo para un usuario, se deben mostrar tantas licencias/usuarios como se requiera para el segmento de la convocatoria.

- Si una licencia sirve para varios usuarios, se podrá evidenciar una sola licencia, siempre que se evidencie el número de usuarios que cubre, según el segmento de la convocatoria.

b. Formato estructurado:

- Información que aportar: capturas de pantalla que evidencien la emisión de facturas en formato FACTURA-E del año en curso.
- Tipo de evidencia esperada: **genérica.**
- Observaciones: Para aceptar capturas genéricas para este requisito se debe evidenciar que la herramienta de las capturas es la implantada en el Beneficiario.

c. Facturas, clientes, productos y servicios ilimitados:

- Información que aportar: capturas de pantalla de la data sheet u hoja del producto en la que se indique que la solución permite el alta de facturas, clientes, productos y servicios ilimitados.
- Tipo de evidencia esperada: **genérica.**
- Observaciones: Para aceptar capturas genéricas para este requisito se debe evidenciar que la herramienta de las capturas es la implantada en el Beneficiario.

d. Envío por correo electrónico:

- Información que aportar: capturas de pantalla que evidencien la capacidad de la solución de enviar facturas electrónicas, al menos por correo electrónico.
- Tipo de evidencia esperada: **genérica.**
- Observaciones: Para aceptar capturas genéricas para este requisito se debe evidenciar que la herramienta de las capturas es la implantada en el Beneficiario.

e. Recepción por correo electrónico (No aplica a 1ª Convocatoria C005/22-SI):

- Información que aportar: capturas de pantalla que evidencien la capacidad de la solución de recibir facturas electrónicas, al menos por correo electrónico.
- Tipo de evidencia esperada: **genérica.**

- **Observaciones:** Para aceptar capturas genéricas para este requisito se debe evidenciar que la herramienta de las capturas es la implantada en el Beneficiario.

f. Personalización de facturas:

- **Información que aportar:** capturas de pantalla del apartado de edición de facturas de la solución o similar. Podrá evidenciarse, así mismo, a través de capturas de pantalla de un ejemplo de factura emitida y, adicional y opcionalmente, capturas de pantalla de las características del producto donde se indique la posibilidad de personalizar facturas.
- **Tipo de evidencia esperada: genérica.**
- **Observaciones:** Para aceptar capturas genéricas para este requisito se debe evidenciar que la herramienta de las capturas es la implantada en el Beneficiario.

g. Copia de seguridad periódica:

- **Información que aportar:** capturas de pantalla del apartado de administración de la solución donde se establezca la periodicidad de las copias de seguridad y/o capturas de pantalla de las características del producto donde se indique que existe una copia de seguridad periódica con, al menos, periodicidad diaria.
- **Tipo de evidencia esperada: genérica.**
- **Observaciones:** Para aceptar capturas genéricas para este requisito se debe evidenciar que la herramienta de las capturas es la implantada en el Beneficiario.

h. Almacenamiento:

- **Información que aportar:** capturas de pantalla que evidencien la capacidad de almacenamiento de la solución y/o capturas de pantalla de las características del producto donde se indique la capacidad de almacenamiento de la solución.
- **Tipo de evidencia esperada: personalizada.**
- **Observaciones:** Se debe proporcionar un mínimo de 1 GB de almacenamiento.

i. Integración con otras soluciones:

- Información que aportar: capturas de pantalla en las que se muestren, por ejemplo, la funcionalidad de integración las opciones de integración que ofrece, las conexiones con fuentes de datos de origen y destino y el menú de conectores.
- Tipo de evidencia esperada: **genérica**.
- Observaciones: Para aceptar capturas genéricas para este requisito se debe evidenciar que la herramienta de las capturas es la implantada en el Beneficiario.

j. Control del vencimiento de facturas:

- Información que aportar: capturas de pantalla del sistema de control del vencimiento y/ o del apartado de parametrización del vencimiento de facturas o elemento de selección de vencimiento en la generación de facturas concretas. Podrá evidenciarse, así mismo, a través de capturas de pantalla de las características del producto donde se indique la inclusión de un sistema de control de vencimiento de facturas en la solución suministrada.
- Tipo de evidencia esperada: **genérica**.
- Observaciones: Para aceptar capturas genéricas para este requisito se debe evidenciar que la herramienta de las capturas es la implantada en el Beneficiario.

k. Declaración responsable del fabricante (No aplica a 1ª Convocatoria C005/22-SI):

- Información que aportar: capturas de pantalla de la declaración responsable del fabricante del software firmada y/o sellada, en la que afirma que este cumple con la normativa tributaria vigente.
- Tipo de evidencia esperada: **genérica**.
- Observaciones: La declaración responsable deberá estar sellada y/o firmada por el fabricante o desarrollador.

2.1.6. DECLARACIONES RESPONSABLES

Por último, el Agente Digitalizador Adherido deberá confirmar la declaración responsable en materia de moderación de costes que se encuentra en el apartado “**Declaraciones responsables y conformidades expresas**” y pulsar en el botón “**Enviar a Pyme**” para enviar el formulario de justificación al Beneficiario para que éste muestre su conformidad:

DECLARACIONES RESPONSABLES Y CONFORMIDADES EXPRESAS

AGENTE DIGITALIZADOR ADHERIDO

Declaro expresamente que el coste de la solución de digitalización objeto de este Acuerdo en ningún caso es superior al valor de mercado de conformidad con el artículo 19.3 de la Orden de Bases. En particular, que no se ha producido un incremento de costes no justificado en la solución de digitalización objeto de este Acuerdo respecto de los que esa misma solución venía soportando en su comercialización en el mercado con anterioridad a obtener la condición de agente Digitalizador Adherido, ni que se comercialice la solución de digitalización objeto de este Acuerdo con costes inferiores para clientes que no tengan la condición de beneficiarios.

BENEFICIARIO

Declaro responsablemente que NO he recibido otra subvención, ayuda, ingreso o recurso, que cubra el mismo coste del Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Declaro responsablemente que SÍ he recibido otra subvención, ayuda, ingreso o recurso, que cubra el mismo coste del Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización, procedentes de una o varias Administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Doy mi conformidad expresa a las soluciones instaladas y prestadas.

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA FASE 2

2.2.1. REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE FASE 1

En caso de poder iniciar el proceso de justificación de la segunda fase, en las siguientes ventanas se mostrará el formulario con las funcionalidades descritas y declaradas responsablemente en la primera fase de la prestación de la solución. Este apartado se encuentra en modo lectura y no podrá ser objeto de modificación alguna. De esta manera, se podrá revisar lo justificado en esa fase.

Además, se puede observar que el formulario de justificación de la 2ª fase tiene como estado "Borrador".

Estado: Borrador

Cuenta justificativa KD/0

Categoría de solución de digitalización: Factura Electrónica

Nombre de la solución	Fabricante	Versión
		1.0

Periodo de prestación: 06/06/2022 - 08/06/2024

Mediante la cumplimentación de la siguiente MEMORIA TÉCNICA, cuya totalidad de los campos deberá ser obligatoriamente respondida, yo, AGENTE DIGITALIZADOR ADHERIDO, presento, en nombre del Beneficiario, de conformidad con el artículo 31 de la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, modificada por la Orden ETD/734/2022, de 26 de julio, el detalle técnico y funcional de las soluciones instaladas y prestadas durante el período mínimo de 12 meses.

A continuación, se mostrarán las funcionalidades descritas y declaradas responsablemente en la primera fase de la prestación de la solución. Este apartado se encuentra en modo lectura y no podrá ser objeto de modificación alguna.

MEMORIA TÉCNICA

Una vez revisamos la primera parte del formulario que se cumplimentó en la primera fase de justificación, se pulsa el botón "Siguiente" para pasar a la siguiente página:

2.2.2. MODIFICACIONES EN LA PRESTACIÓN DE LA SOLUCIÓN

Después de comprobar el resto del formulario de justificación cumplimentado en la 1ª fase que incluye el desglose de costes, se encuentra el apartado “**Modificaciones en la prestación de la solución**”. Esta casilla se deberá marcar si se ha modificado algún aspecto respecto de lo justificado en la 1ª fase. En caso de no haber realizado ninguna modificación, se dejará la casilla sin marcar y se pasará al siguiente apartado.

MODIFICACIONES EN LA PRESTACIÓN DE LA SOLUCIÓN

Se han efectuado modificaciones en la implantación inicial de la solución.*
*En caso de marcar que sí, se deberá cumplimentar obligatoriamente la tabla habilitada a tal efecto.

Si por el contrario se ha realizado alguna modificación en la implantación inicial de la solución, al marcar la casilla se habilitará una tabla en la que, según la Categoría de Solución de Digitalización que corresponda, se mostrará una serie de funcionalidades con posibilidad de modificación.

En esta tabla se debe indicar una descripción de las modificaciones realizadas según la funcionalidad, junto con una justificación de las razones por las cuales se ha producido esta modificación. **Se deberá introducir información únicamente en la funcionalidad o funcionalidades para las que se hayan realizado modificaciones.** Si para una funcionalidad se ha completado el campo modificaciones, se deberá rellenar también, obligatoriamente, el campo justificación de la modificación

La tabla de modificaciones en la prestación de la Solución de Digitalización de Factura Electrónica se compondrá de las siguientes funcionalidades:

MODIFICACIONES EN LA PRESTACIÓN DE LA SOLUCIÓN


Se han efectuado modificaciones en la implantación inicial de la solución.*
*En caso de marcar que sí, se deberá cumplimentar obligatoriamente la tabla habilitada a tal efecto.

En caso de haber realizado cambios en algunas de las funcionalidades previamente descritas, se deberá detallar y justificar a continuación las modificaciones efectuadas:

Funcionalidad	Modificaciones	Justificación de las modificaciones
Usuarios suministrados		
Otros		

- 1) Usuarios suministrados: Se debe cumplimentar en caso de que se haya modificado el número de usuarios suministrados al Beneficiario para acceder a la solución, **únicamente** si el número de usuarios suministrados en fase 2 es inferior al declarado en la fase 1.
- 2) Otros: Se debe cumplimentar si se ha modificado algún aspecto que no está recogido en las funcionalidades anteriormente expuestas.

2.2.3. EVIDENCIAS DOCUMENTALES

A continuación, en el apartado de evidencias documentales, se incorporará cada una de las evidencias que se deben aportar según se indica más adelante. El Agente Digitalizador Adherido deberá pulsar en el botón **“Seleccionar archivo”**, buscar en el explorador de carpetas el documento que desee subir y, a continuación, pulsar en el botón  para incorporar el archivo:

MODIFICACIONES EN LA PRESTACIÓN DE LA SOLUCIÓN


Se han efectuado modificaciones en la implantación inicial de la solución.*
*En caso de marcar que sí, se deberá cumplimentar obligatoriamente la tabla habilitada a tal efecto.

EVIDENCIAS DOCUMENTALES


DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA (EVIDENCIAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)

A continuación, adjunte la siguiente documentación acreditativa:

Logs de acceso a la solución o registros de acceso a la solución implantada (últimos tres meses).

Elegir archivo No se ha seleccionado ningún archivo 

Fotografías del hardware suministrado para la prestación de la solución.

Elegir archivo No se ha seleccionado ningún archivo 

NO aplica a Convocatoria C005/22-SI
Sólo aplica al resto de Convocatorias si se ha marcado la opción de Hardware en el formulario

Para la categoría de Factura Electrónica, el Agente Digitalizador Adherido deberá incorporar, al menos, las siguientes evidencias:

- 1) Logs de acceso o registros de acceso a la solución implantada (últimos tres meses): deberá aportarse un fichero con los logs de acceso a la solución durante los últimos 3 meses. (Ver Anexo I). Se podrá consultar la ‘Guía de ejemplo de evidencias’ en el siguiente enlace: <https://portal.gestion.sedepkd.red.gob.es/portal/espacioAD/guias/justificaciones>

Las evidencias de logs de acceso deberán contener los siguientes elementos:

- **Fecha del acceso:** deben ser posteriores a la implantación de la solución.
- **Usuario/nombre de usuario/email o cualquier otro elemento vinculado a la PYME.**
- **No** es necesario que aparezca la dirección IP, pero puede incluirse.
- **No** se admiten logs elaborados a mano ni tablas de Word/Excel.
- Se admiten **capturas de pantalla del interfaz gráfico de la herramienta**, si está **vinculada a la solución**, es decir, es capaz de mostrar los registros de acceso en **alguna pantalla**.
- Si los logs no se almacenan en un fichero o se pueden visualizar en pantalla directamente desde la herramienta (p.e. se almacenan en base de datos), se requiere un **escrito del fabricante** del software en el que se describa el **método de extracción de logs que permite su visualización o consulta**.

Se dará por válida la evidencia que muestre un mínimo de actividad en los últimos meses (podrá ser una o más conexiones), ya sea anterior a la finalización del periodo de prestación o anterior a la fecha en la que realizan la justificación de Fase 2.

- 2) Fotografías del hardware suministrado para la prestación de la solución: **No aplica a 1ª Convocatoria C005/22-SI.** En caso de haber marcado la opción de suministro de hardware, en el apartado de DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA (EVIDENCIAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO), se habilitará un apartado en el cual se deberán adjuntar las fotografías correspondientes a los dispositivos mencionados en el formulario.

La explicación de cómo aportar esta evidencia se encuentra detallada en el apartado **2.1.5 EVIDENCIAS DOCUMENTALES**, subapartado **4) Fotografías del hardware suministrado para la prestación de la solución**, del presente documento.

- 3) Documento de capturas de pantalla que acrediten el mantenimiento de la solución implantada: **este documento sólo es necesario aportarlo en caso de haber realizado modificaciones en la solución.**

Documento de capturas de pantalla que acredite el mantenimiento de la solución*.

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

*Para acreditar el mantenimiento de la solución implantada con las capturas de pantalla correspondientes, por favor, utilice la plantilla de recopilación de evidencias que se encuentra en el siguiente [enlace](#).

Si no se han realizado modificaciones respecto de las funcionalidades de fase I, **no será necesario incorporar el documento de recolección de evidencias con capturas de pantalla de las funcionalidades de la Categoría de Solución de Digitalización.** Sin embargo, si se ha realizado alguna modificación se deberá incorporar a la justificación el documento de recolección de evidencias, con todos los apartados evidenciados, se hayan realizado modificaciones o no. A través de las capturas de pantalla se podrán comprobar los requisitos funcionales:

- En caso de modificación, que ésta es adecuada a lo requerido en las Bases Regulatoras y en la convocatoria de ayudas.
- En caso de no modificación, que se mantiene la funcionalidad exactamente igual que en la primera fase durante los doce meses de prestación del servicio.

Para ello, se deberán incorporar uno o varios documentos en formato PDF siguiendo el modelo de compilación de capturas de pantalla establecido para esta categoría de solución, disponible en el siguiente enlace: [Factura Electrónica](#).

La explicación de cada evidencia se encuentra detallada en el apartado **2.1.5 EVIDENCIAS DOCUMENTALES**, subapartado **5) Capturas de pantalla que acrediten el funcionamiento de la solución implantada**.

2.2.4. DECLARACIONES RESPONSABLES

Por último, el Agente Digitalizador Adherido deberá confirmar las declaraciones responsables relativas a la prestación de servicios de soporte a incidencias, formación acerca del uso y gestión de la Solución al Beneficiario, de haber mantenido la prestación de la solución a lo largo del periodo de doce (12) meses, así como de que ninguna modificación suponga incumplimiento de las Bases Reguladoras, en caso de que aplique, que se encuentran en el apartado “**Declaraciones responsables y conformidades expresas**” y pulsar en el botón “**Enviar a Pyme**” para que el Beneficiario muestre su conformidad:

DECLARACIONES RESPONSABLES Y CONFORMIDADES EXPRESAS

AGENTE DIGITALIZADOR ADHERIDO

- Declaro expresamente** que he prestado un servicio de soporte ante incidencias, con un plazo de resolución de menos de 24 horas. Asimismo, he puesto a disposición del Beneficiario, un servicio de atención al cliente telefónico y por email, conforme a lo establecido en el artículo 13.2. a) de las Bases Reguladoras.
- Declaro expresamente** que he impartido al Beneficiario la formación necesaria para adquirir los conocimientos básicos para su uso inicial, así como para su posterior gestión, especialmente en materia de cumplimiento de la normativa aplicable, en concreto, el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea y cualquier otra normativa específica que sea de aplicación, conforme a lo establecido en el artículo 13.2. b) de las Bases Reguladoras.
- Declaro expresamente** que he mantenido la prestación de la solución a lo largo del periodo de doce (12) meses, incluyendo las modificaciones descritas en el apartado de 'Modificaciones en la prestación de la solución'.
- Declaro expresamente** que las modificaciones realizadas no suponen un incumplimiento de las Bases Reguladoras.

BENEFICIARIO

- Declaro responsablemente** que **NO** he recibido otra subvención, ayuda, ingreso o recurso, que cubra el mismo coste del Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- Declaro responsablemente** que **SÍ** he recibido otra subvención, ayuda, ingreso o recurso, que cubra el mismo coste del Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización, procedente de una o varias Administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales y que la misma ha sido comunicada previamente a RED.es a través del canal que éste tiene habilitado.
- Doy mi conformidad expresa** a las soluciones instaladas y prestadas.

Anterior Salir Guardar Enviar a Pyme

3. CONSULTAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN

En este apartado se expone el canal por el cual se solventarán las **dudas técnicas** o **incidencias de tipo informático** sobre el procedimiento de justificación de implantación y mantenimiento de Soluciones de Digitalización, que será exclusivamente para Agentes Digitalizadores Adheridos.

La Plataforma de Tramitación del Kit Digital pone a disposición enlaces y datos de contacto en la pantalla principal ([Kit Digital \(red.gob.es\)](https://red.gob.es)) a través del cual el usuario podrá acceder a:

- La Guías del Usuario habilitadas hasta el momento,
- El documento de Preguntas Frecuentes (FAQ)
- Los datos de contacto del Centro de Atención al Agente Digitalizador, que son los siguientes:
 - Teléfono: 900 906 677
 - Email: infodigitalizador@acelerapyme.gob.es
 - Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 18:00h

ANEXO I. LOGS DE ACCESO, POWER BI Y AZURE AD - ACCESO Y EXPORTACIÓN

En este apartado se exponen los pasos a seguir para extraer los logs de Power BI y Azure.

1.1 ¿QUÉ SE DEBE INCLUIR EN LAS EVIDENCIAS DE LOGS?

La evidencia debe incluir los siguientes elementos:

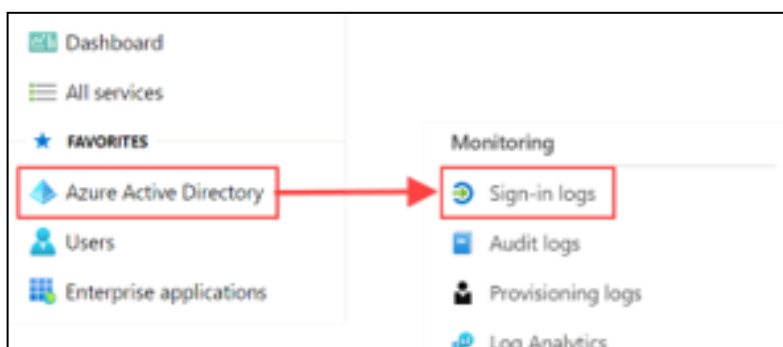
- **Fecha del acceso:** deben ser posteriores a la implantación de la solución.
- **Usuario/nombre de usuario/email o cualquier otro elemento vinculado a la PYME.**
- **No** es necesario que aparezca la dirección **IP**, pero puede incluirse.
- **No** se admiten logs elaborados **a mano** ni tablas de Word/Excel.
- Se admiten **capturas de pantalla del interfaz gráfico de la herramienta**, si está vinculada a la Solución, es decir, es capaz de demostrar los registros de acceso en algún apartado.
- Si los logs no se almacenan en un fichero o se pueden visualizar en pantalla directamente desde la herramienta (p.ej. se almacenan en base de datos), se requiere un **escrito del fabricante del software** en el que se describa el **método de extracción de logs** que permite su visualización o consulta.

1.2 CÓMO ACCEDER A LOS LOGS EN POWER BI, AZURE AD, Y EXPORTARLOS.

A continuación, se exponen los pasos que se deben seguir para visualizar los logs de acceso en Power BI y Azure AD:

A) Pasos que se deben seguir para ver los logs en **AZURE AD**:

- 1) Iniciar sesión en el Centro de administración de **Azure AD**, después entrar en **“Azure Active Directory”**.



2) Después dirigirse a **Supervisión** (“Monitoring”) > Registro de inicios de sesión (“Sing-in logs”).

B) Pasos que debe seguir para ver los logs en **Power BI**:

3) Seleccionar **Agregar filtro** > y seleccione la **Aplicación** como campo para filtrar > Aplicar



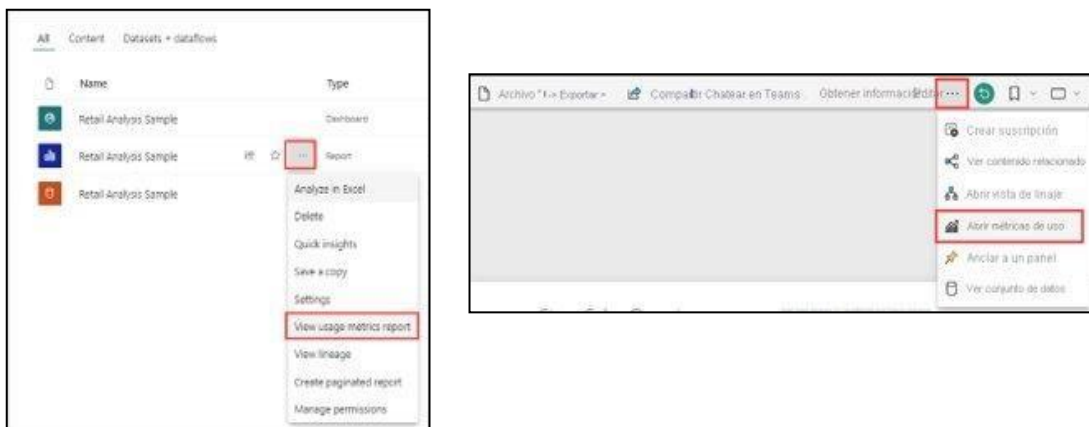
4) Desde la barra de comandos del informe **Registros de inicio de sesión**, seleccione **Descargar** y luego una de las opciones siguientes:

- Descargar **JSON** para descargar un archivo JSON con los datos filtrados actualmente.
- Descargar **CSV** para descargar un archivo CSV con los datos filtrados actualmente.

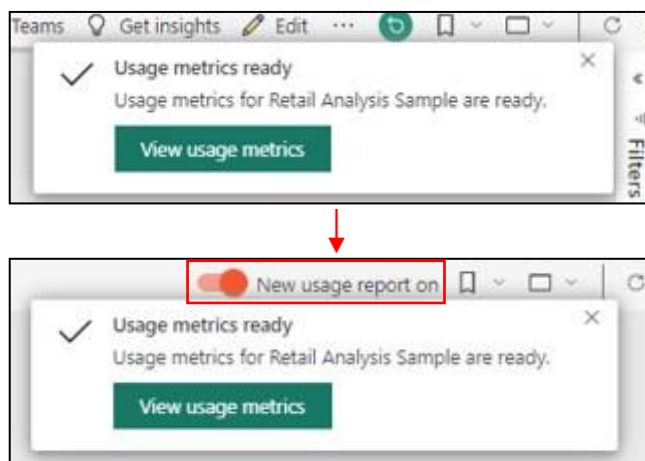
5) Decida qué tipo de inicios de sesión quiere exportar y luego seleccione **Descarga**.

Otro tipo de informe que se puede descargar de Power BI y es válido es el informe de métricas de uso.

- 1) Desde el área de trabajo que contiene el panel/informe o desde dentro del propio informe, seleccione **“Mas opciones (...)”** para el informe y elija **“Ver informe de métricas de uso”**.



- 2) La primera vez que se haga, Power BI creara el informe de métricas de uso y le informara cuando esté listo, cuando termine de crearlo, seleccione **“Ver métricas de uso”**.



- 3) Para obtener un informe de métricas de uso mejorado, en la esquina superior derecha, se debe seleccionar el botón de alternancia de **“Nuevo informe de uso”** a **“Activado”**.

En la siguiente imagen se muestra una gráfica de vistas por día y vistas por usuario que sería válida, en la esquina inferior derecha debe aparecer el nombre de la empresa:



Otra vista de métricas que sería válida, en la que se ven los accesos y usuarios por día:

